

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**ALGETE**

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por “Comercializadora de Productos Artesanos Siglo XXI, Sociedad Limitada”, para el ejercicio de la actividad de elaboración de bollería, repostería industrial y pan en la finca sita en calle Río Tiétar, número 23, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Algete, a 9 de febrero de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Inmaculada Juárez Meléndez.

(02/1.532/12)